

Carpeta N° 89.403/24. -

DISPOSICION N° 125/Ob.SBA/24

Buenos Aires, 11 4 FEB 2024

Visto la presente solicitud de pedido referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISIÓN DE MATERIAL PARA CIRUGIA con destino a la afiliada [REDACTED] para su intervención en el Hospital Militar Central, la Disposición N° 627/Ob.SBA/23 y la OC 862/23, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la OC 862/23, se adjudicó oportunamente la provisión del material requerido a favor de la firma CIRUGIA ALEMANA INSUMOS MEDICOS SA, de acuerdo a lo autorizado por Disp. 627/Ob.SBA/23 de fecha 08/11/2023, remitiendo la constancia al Efector según se desprende a fs. 36 para asegurar la provisión.

Que con fecha 26/01/2024 son devueltas las actuaciones toda vez que no la firma no ha procedido con la entrega del material, por lo que desde la Dirección General de Compras y Contrataciones se procedió según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22, bajo procedimiento Art. 17° del Reglamento de Compras y Contrataciones; solicitando cotización a todas las firmas inscriptas en el RUP cuyas constancias obran de fs. 42/47, habiéndose recibido cuatro (4) ofertas:

- IPMAG S.A, a fs. 48, por la suma total de \$2.770.800,00 con una condición de pago CONTADO-ANTICIPADO.
- ORTOPEDIA RP S.R.L, a fs. 49, por la suma total de \$5.131.000,00 con una condición de pago CONTADO ANTICIPADO TRANSFERENCIA BANCARIA O CHEQUE AL DIA.
- SENSIMAT, a fs. 50, por la suma total de \$3.646.064,00 con una condición de pago CUENTA CORRIENTE A 30 DIAS F.P.F
- VALMI S.R.L, a fs. 52, por la suma total de \$5.000.000,00 con una condición de pago CONTADO-ANTICIPADO.

Que, requerido el asesoramiento técnico, el Dr. Facundo Gigante, informa a fs. 54, que los presupuestos corresponden a lo solicitado y autorizado;

Que, remitidas las actuaciones a la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, la misma autoriza a fs. 55 *in fine* la provisión con destino a la afiliada de referencia, a favor de la firma IPMAG S.A por la suma total de \$2.770.800,00.-, con una condición de pago CONTADO-ANTICIPADO;

Que, atento el tiempo transcurrido, se procedió a solicitarle a la Firma correspondiente un mantenimiento de la oferta enviada, con una respuesta positiva según consta a fs. 57;

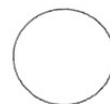
Que, el presente acto administrativo se suscribe Ad Referéndum a fin de evitar el vencimiento de la cotización cuya oferta resultó pre adjudicada y para procurar una provisión que viene siendo solicitada desde el mes de noviembre de 2023;

Que, para mejor proveer, la Dirección General de Compras y Contrataciones, acompaña a fs. 58, el Proyecto de Orden de Compra a suscribir;

Por ello, en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. 6501 del 15/11/2022;

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DISPONE
Ad Referéndum del Directorio**

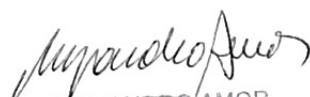
Art. 1° - Déjese sin efecto Disposición N° 627/Ob.SBA/23 y anúlase la Orden de Compra N° 862/23.-



Art. 2° - Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISIÓN DE MATERIAL PARA CIRUGIA, con destino a la afiliada [REDACTED], adjudíquese la misma a la firma IPMAG S.A, por un total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS (\$2.770.800,00), con una condición de pago CONTADO-ANTICIPADO.

Art. 3° - Regístrese, Tome intervención la Dir. Gral. de Compras y Contrataciones para la emisión de las OC definitivas; Luego elévese a Directorio para su ratificación por parte del Organismo. Tome intervención la Dirección Gral. de Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. Tomen conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, (Dirección Contable, Sector Proveedores), la Dirección de Tesorería, Cond. Ejec. de Prestaciones Médicas y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/mnst



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES